



**ACTA DE PROCLAMACIÓN
PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 2023**

En Santiago de Chile, a diez de enero de dos mil veinticuatro, se reúne extraordinariamente el Tribunal Calificador de Elecciones bajo la presidencia del Ministro señor Ricardo Blanco Herrera y los Ministros señor Juan Eduardo Fuentes Belmar, señora Adelita Ravanales Arriagada, señora María Cristina Gajardo Harboe y señor Sergio Romero Pizarro, quienes:

Teniendo en consideración:

1º) Que, los artículos 95, 159 incisos 4º y 8º de la Constitución Política de la República; 9º letra c) de la Ley N°18.460, Orgánica Constitucional del Tribunal Calificador de Elecciones y 119 de la Ley N°18.700, homóloga sobre Votaciones Populares y Escrutinios, confieren, a esta máxima magistratura electoral del país, competencia para formar el escrutinio general, calificar y proclamar los resultados oficiales del Plebiscito Constitucional celebrado el diecisiete de diciembre de dos mil veintitrés; y,

2º) Que, en sentencia de calificación dictada con esta fecha, se constató la regularidad del proceso constitucional celebrado el diecisiete de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a la formación del escrutinio general, se declaró ajustado a la legalidad y, por haber obtenido más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos, se proclamó que:

La opción "En contra" de la cédula electoral: "¿Está usted a favor o en contra del texto de Nueva Constitución?" es la que obtuvo más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos.

Efectúense las comunicaciones constitucionales y legales.

*Ricardo Blanco Herrera
Presidente*

*Juan Eduardo Fuentes Belmar
Ministro*

*Adelita Ravanales Arriagada
Ministra*

*María Cristina Gajardo Harboe
Ministra*

*Sergio Romero Pizarro
Ministro*

*Carolina Valladares Moyano
Secretaria Relatora*



BE7A4FA6-C697-4F63-8000-5E2635D8395F

La validez de este documento puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.